



RADICACION No. 0800140530152019-00513-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA BUEN FUTURO.

DEMANDADO: ANDERSON FABIAN DUCUARA MORENO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso, con solicitud de pago de títulos judiciales. Sírvese proveer. Junio 11 de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, Junio once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente terminado por desistimiento tácito en fecha 26 de septiembre de 2018, se observa que la parte demandada ha solicitado el pago de títulos judiciales, entregándose estos en fecha, 20 de Octubre de 2020 y 21 de Abril de 2021, llegando a este Despacho nuevos títulos judiciales correspondiente a los descuentos que le siguen al demandado ANDERSON DUCUARA con C.C. No. 1110458696, como miembro del Ministerio de Defensa Ejercito Nacional, siendo que ya fue enviada la orden de desembargo en fecha 26 de febrero de 2021.

Así las cosas, el Despacho procederá a requerir al pagador de MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, para que explique las razones por las cuales no ha cumplido con lo ordenado en oficio de desembargo de fecha 26 de febrero de 2021, tal como lo establece el Art. 593 del C.G.P.

Por todo lo anterior, El Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Requerir al pagador de la entidad MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, para que explique al Despacho los motivos por los cuales no ha cumplido con lo ordenado en oficio de desembargo de fecha 26 de febrero de 2021, tal como lo establece el Art. 593 del C.G.P ordenado por este Juzgado.
2. Oficiéase a la entidad haciéndole saber que el incumplimiento a la orden impartida le hará acreedor a las sanciones que establece el Artículo 44 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO

LA JUEZA,

MCD

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3269999d78eb67307174f5ca18bec4c4de4b1e52e0b1a9b47e95799f4d0f6f7**

Documento generado en 11/06/2021 04:11:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>